



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Viernes, 5 de noviembre de 1982

Núm. 253

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el día de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 10.700

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante agosto de 1982, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 6

#### Presidencia

Acordar la enajenación de la parcela sobrante de la vía pública en calle Alfonso I, sin número, prevista por el Ayuntamiento de Tauste.

—Acordar la enajenación de la finca sita en calle de la Casa, 73, prevista por el Ayuntamiento de Encinacorba.

—Adaptar las bases de las convocatorias aprobadas por el Pleno Corporativo de fecha 26 de marzo de 1982, para provisión por procedimiento de oposición libre, de una plaza de Médico Jefe y Médico adjunto.

—Adjudicar definitivamente a «Construcciones Ibarz», la contratación de las obras de construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, en Mequinenza.

—Adjudicar a «Rualca», S. A., la contratación de las obras de construcción de la casa-cuartel de la Guardia Civil, en Ariza.

—Adjudicar definitivamente a «Ocín», S. A., la contratación de las obras de construcción de casa-cuartel de la Guardia Civil, en Muel.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar los trámites licitatorios realizados a la contratación por concierto directo de las obras de apertura de camino de acceso en la ciudad romana de «Bilbilis».

Día 9

#### Comisión de Cooperación Municipal

Conceder a «Corviam», S. A., una prórroga sobre el plazo señalado para termi-

nación de las obras de construcción de la V. P. número 30.

—Abonar al Ayuntamiento de Zuera, la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto de pavimentación de calles (primera fase).

—Abonar al Ayuntamiento de Litago, la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación camino de Litago.

—Abonar al Ayuntamiento de Encinacorba, una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de urbanización del camino La Rotoña.

—Abonar al Ayuntamiento de Cosuenda, una ayuda económica para redacción proyecto técnico de ampliación y restitución, junio, importando 21.750 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 22.540 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 19.426 pesetas.

—Aplicar al oficial 1.º de oficios varios y a las cinco limpiadoras del Palacio el Convenio colectivo del Sector de Oficinas y Despachos, con efectos de 1.º de abril de 1982.

—Acordar abono horas extraordinarias realizadas por don Ignacio Roca Marín, mes de junio.

—Aprobar relación gastos originados a los trabajadores del Servicio Geológico en el mes de junio, importando 163.256 pesetas.

—Acordar abono de horas extras realizadas por los conductores de ambulancias en el mes de junio.

—Abonar a dos auxiliares de clínica el importe correspondiente a las sustituciones realizadas en el mes de junio.

—Abonar a don Jesús T. Zueco Barba, la cantidad correspondiente a la asistencia realizada a un beneficiario del Servicio Médico Farmacéutico, importando 76.020 pesetas.

—Abonar a Cristina Tomás Barangua, la cantidad correspondiente a la sustitución realizada como Auxiliar de Puericultura.

—Aprobar relación gastos originados por los controladores del Servicio de Mejora Ovina en los meses de abril y mayo, importando 38.180 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por don Antonio Benito en el mes de junio.

—Aprobar relación gastos originados por el personal técnico de las oficinas comarcales en el mes de junio, importando 131.044 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por don Antonio Gil en el mes de junio.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico Farmacéutico a diversos funcionarios beneficiarios, importando 23.002 pesetas.

—Contratar como conductor de ambulancia a don Juan-Manuel Lobi, por período de un año, con efectos de 1.º de agosto.

—Contratar con carácter laboral como pastor con destino al Servicio de Mejora Ovina, a don Abel Pérez.

—Acordar abono de horas extras a los trabajadores del Taller Escuela de Cerámica de Muel.

Día 20

#### Presidencia

Fijar la fianza definitiva relativa a la adjudicación de la obra de construcción casa-cuartel de la Guardia Civil, en Mequinenza. («Ibarz»).

—Fijar la fianza definitiva relativa a la adjudicación de la obra casa-cuartel de la Guardia Civil, en Muel. («Ocinsa»).

—Fijar la fianza definitiva relativa a la adjudicación de la obra construcción casa-cuartel de la Guardia Civil, en Ariza. («Rualca», S. A.).

Día 21

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación facturas, importando ción de puentes.

—Abonar al Ayuntamiento de Codos, una ayuda económica para redacción proyecto de pavimentación de calles.



Categoría profesional	Salario desde 1-1-1982			Aumento 3,40 1-10-82	Salario desde 1-10-1982		
	Salario base	Complem. asistencia	Total		Salario base	Complem. asistencia	Total
Técnico organización 2.ª ... ..	28.440	15.585	44.025	1.545	28.440	17.130	45.570
Auxiliar de organización ... ..	28.440	10.835	39.275	1.400	28.440	12.235	40.675
Aspirante de organización ... ..	17.430	9.610	27.040	950	17.430	10.560	27.990
Jefe de proceso de datos ... ..	28.440	44.555	72.995	2.440	28.440	46.995	75.435
Analista ... ..	28.440	32.195	60.635	2.060	28.440	34.255	62.695
Jefe de explotación ... ..	28.440	32.195	60.635	2.060	28.440	34.255	62.695
Programador de ordenadores ... ..	28.440	22.705	51.145	1.765	28.440	24.470	52.910
Operador de ordenador ... ..	28.440	10.835	39.275	1.400	28.440	12.235	40.675
Jefe 1.ª administración ... ..	28.440	31.030	59.470	2.025	28.440	33.055	61.495
Jefe 2.ª administración ... ..	28.440	26.255	54.695	1.875	28.440	28.130	56.570
Oficial 1.ª administración ... ..	28.440	22.705	51.145	1.765	28.440	24.470	52.910
Oficial 2.ª administración ... ..	28.440	17.960	46.400	1.620	28.440	19.580	48.020
Auxiliar de administración ... ..	28.440	10.835	39.275	1.400	28.440	12.235	40.675
Aspirante auxiliar administración ...	17.430	9.610	27.040	950	17.430	10.560	27.990
Delineante proyectista ... ..	28.440	27.455	55.895	1.915	28.440	29.370	57.810
Delineante ... ..	28.440	22.705	51.145	1.765	28.440	24.470	52.910
Calculador ... ..	28.440	15.585	44.025	1.545	28.440	17.130	45.570
Auxiliar técnico ofic. ... ..	28.440	10.835	39.275	1.400	28.440	12.235	40.675
Aspirante auxiliar técnico ofic. ...	17.430	9.610	27.040	950	17.430	10.560	27.990
Jefe ventas propg. o public. ... ..	28.440	29.825	58.265	1.985	28.440	31.810	60.250
Inspector ventas propag.-public. ...	28.440	24.825	53.265	1.830	28.440	26.655	55.095
Delegado ... ..	28.440	19.825	48.265	1.730	28.440	21.555	49.995
Agente propag.-public. ... ..	28.440	17.960	46.400	1.620	28.440	19.580	48.020
Viajante ... ..	28.440	17.960	46.400	1.620	28.440	19.580	48.020
Corredor de plaza ... ..	28.440	13.225	41.665	1.475	28.440	14.700	43.140
Almacenero ... ..	28.440	13.225	41.665	1.475	28.440	14.700	43.140
Conserje ... ..	28.440	10.835	39.275	1.400	28.440	12.235	40.675
Cobrador ... ..	28.440	13.225	41.665	1.475	28.440	14.700	43.140
Capataz de peones ... ..	28.440	13.225	41.665	1.475	28.440	14.700	43.140
Listero ... ..	28.440	13.225	41.665	1.475	28.440	14.700	43.140
Basculero-pesador ... ..	28.440	13.225	41.665	1.475	28.440	14.700	43.140
Guarda jurado ... ..	28.440	13.225	41.665	1.475	28.440	14.700	43.140
Guarda vigilante ... ..	28.440	10.835	39.275	1.400	28.440	12.235	40.675
Ordenanza ... ..	28.440	10.835	39.275	1.400	28.440	12.235	40.675
Portero ... ..	28.440	13.225	41.665	1.475	28.440	14.700	43.140
Diversos ... ..	28.440	10.835	39.275	1.400	28.440	12.235	40.675
Botones o recadero ... ..	17.430	9.610	27.040	950	17.430	10.560	27.990
Mozo de almacén ... ..	948	434	1.382	56	948	490	1.438
Limpiador (a) ... ..	948	434	1.382	56	948	490	1.438
Oficial 1.ª ofic. aux. ... ..	948	628	1.576	62	948	690	1.638
Oficial 2.ª ofic. aux. ... ..	948	581	1.529	61	948	642	1.590
Oficial 3.ª ofic. aux. ... ..	948	507	1.455	59	948	566	1.514
Aprendiz 1.º año ... ..	367	418	785	30	367	448	815
Aprendiz 2.º año ... ..	581	349	930	37	581	386	967
Profesional 1.ª indust. ... ..	948	555	1.503	60	948	615	1.563
Profesional 2.ª indust. ... ..	948	532	1.480	59	948	591	1.539
Ayudante profesional indust. ... ..	948	484	1.432	58	948	542	1.490
Peón ... ..	948	434	1.382	56	948	490	1.438
Aprendiz 1.º año ... ..	367	348	715	27	367	375	742
Aprendiz 2.º año ... ..	581	350	931	37	581	387	968
Pinche de 16 años ... ..	367	348	715	27	367	375	742
Pinche de 17 años ... ..	581	350	931	37	581	387	968
Encargado actividad. complem. ... ..	948	628	1.576	62	948	690	1.638
Oficial 1.ª act. complement. ... ..	948	472	1.420	58	948	530	1.478
Oficial 2.ª act. complement. ... ..	948	459	1.407	58	948	517	1.465
Aprendiz 1.º año act. complement. ...	367	298	665	26	367	324	691
Aprendiz 2.º año act. complement. ...	581	226	807	33	581	259	840
Profesionales 1.ª almacén ... ..	948	555	1.503	60	948	615	1.563
Profesionales 2.ª almacén ... ..	948	532	1.480	59	948	591	1.539

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 19 de octubre de 1982. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Ignacio García Sesma.

Núm. 11.004

## Magistratura de Trabajo número 3

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.586 de 1982-3, instados por José-Luis Martínez Maseda, contra Jesús Juste Badía, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1982, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Jesús Juste Badía se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 25 de octubre de 1982.  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.584

## Magistratura de Trabajo número 4

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de doña Ana-María Moreno Romero, contra «Transportes Rápidos Españoles», sociedad anónima, con domicilio en la carretera de Valencia, kilómetro 9'600, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 132 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un camión marca «Ebro», matrícula SS-79.894.

Un camión marca «Ebro», matrícula SS-6236-E.

Un camión marca «Ebro», matrícula SS-1148-H.

Dichos vehículos han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 1.080.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositario don Rafael Fernández Fernández, con domicilio en calle Julián Rivera, 11, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 20 de enero de 1983, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el

ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 27 de enero de 1983, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 3 de febrero de 1983.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 19 de octubre de 1982. —  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.585

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de doña Angeles Lucas Gracia, contra don Agustín Martínez Barrio, con domicilio en calle Ronda, núm. 41, de Calatorao, en autos ejecutivos número 86 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de coser, de la marca «Pfaff», núm. 543-802-57, motor súper 041953. Valorada en 65.000 pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado en poder de don Agustín Martínez Barrio, con domicilio en Ronda, 41, de Calatorao (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 20 de enero de 1983, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el

ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 27 de enero, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 3 de febrero de 1983.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 19 de octubre de 1982. —  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.832

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Jesús Lorente Monge y otros, contra «Paricio», S. A., domiciliada en Zaragoza (calle Albarracín, núm. 21), autos ejecutivos número 213 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Nave en la zona industrial del término de Rabal, de esta ciudad, partida «Corbera Alta», que tiene una extensión superficial de 1.058'97 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 996'50 metros cuadrados. Linda, por la derecha entrando en Oeste, con la nave 12; por la izquierda u Norte, con la nave 10; por el fondo o Oeste, con terrenos y edificaciones de «Tubos Metálicos», S. A., y por el frente o Sur, con la calle de su situación. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 641, folio 32, finca núm. 7.554.

Dicha nave ha sido valorada por perito tasador en 16.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 20 de enero de 1983, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 27 de enero, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 3 de febrero de 1983.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos.

La finca objeto de subasta sale a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 19 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.869

## Magistratura de Trabajo número 5

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.117 de 1982-5, instados por María-Luisa Crespo Lázaro, contra la demandada «Bogant Zaragoza», S. L., y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta

Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1982, a las diez horas de su mañana, advirtiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Bogant Zaragoza», S. L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 20 de octubre de 1982. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.877

### Cédula de citación

En autos seguidos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo con el número 10.862 de 1982-5, instados por Rafaela Gil Mir, en reclamación de rescisión de contrato, contra la empresa José-Ramón Fernández Millán y Fondo de Garantía Salarial, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1982, a las diez horas, advirtiéndole de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de José-Ramón Fernández Millán se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de octubre de 1982. El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 10.810

### TAUSTE

Bases para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Técnico superior (Economista) de Administración Local.

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1982, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás normativas de aplicación para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Técnico superior (Economista), con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico superior (Economista), encuadrada dentro del grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales: Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Haber cumplido los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad. El exceso de límite máximo podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Empresariales.
- Estar en posesión de las especialidades de Financiación e Inversión y de Contabilidad.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Carecer de antecedentes penales y ostentar buena conducta ciudadana.

h) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias:

Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento y se presentarán debidamente reintegradas (25 pesetas en pólizas del Estado y 25 en sello municipal), en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del señalado, de abono de derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer constar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la villa de Tauste señalarán, en su instancia, un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo-resguardo del referido giro por importe de 1.000 pesetas, o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación:

La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles siguientes a cada publicación, a efectos de re-

clamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

#### Quinta. Tribunal:

Juzgará los ejercicios de oposición y valorará los méritos del concurso, y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante designado por la Comunidad Autónoma; el Secretario de la Corporación y un funcionario de carrera si lo estima necesario la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General, las funciones de Secretario del Tribunal.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin asistencia de la mitad de los miembros, titulares o suplentes.

#### Sexta. Concurso:

Cada aspirante, al presentar su instancia adjuntará a la misma las certificaciones o justificantes que acrediten los méritos que en él concurren para aspirar a la plaza, siendo valorados primordialmente aquellos que figuran en el baremo que en el anexo número 1 se inserta al final de la convocatoria.

#### Séptima. Ejercicios de la oposición:

Los ejercicios de la oposición a realizar serán los siguientes:

1.º Memoria sobre la actividad económico-financiero-contable municipal.

Necesariamente dicha memoria constará de dos partes y conclusiones. La primera de tipo general, para en la segunda tratar su contenido de forma específica. La extensión mínima de la memoria será de cincuenta folios y máxima de cien, mecanografiados a doble espacio.

Cada aspirante hará, a viva voz, una exposición detallada de la memoria presentada, durante un tiempo máximo de media hora. La exposición será verbal, sin ninguna nota, y se atenderá en el momento de ser calificado este primer ejercicio, no sólo a su contenido y fundamento, sino también a la calidad, corrección y capacidad de síntesis de su exposición.

2.º (Escrito). Consistirá en contestar por escrito a tres temas, sacados a la suerte de entre aquellos que en el anexo dos figuran al final de la convocatoria; dos de la primera parte y uno, de la segunda. Como complemento de este ejercicio o en sustitución del mismo, el Tribunal podrá plantear un caso teórico-práctico relacionado con el contenido del programa.

#### Octava. Práctica de los ejercicios:

Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al si-

guiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Los ejercicios serán realizados en un día, o en días sucesivos, correlativos o no, si bien la calificación será independiente para cada ejercicio y vendrá determinada por la media de la que los miembros del Tribunal atribuyan a cada una de las partes de que conste.

La puntuación obtenida en la fase de concurso aumentará la de la oposición propiamente dicha.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo.

Cinco días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará, bien mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o bien, personalmente, a cada uno de los aspirantes el día, hora y lugar en que habrá de efectuarlo.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los opositores carece de los requisitos de las bases de la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico:

Una vez terminada la clasificación de los ejercicios y valorados los méritos del concurso, el Tribunal publicará relación de aprobados, exponiéndola en el tablón de edictos, no pudiendo rebasar el número de propuestos al número de vacantes existentes al momento de elevar la oportuna propuesta de nombramiento a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido al falsear su instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

#### Décima. Toma de posesión:

Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión de la plaza dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento correspondiente.

Decimoprimer. Impugnación y supletoriedad:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma que determina el procedimiento administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, se estará en lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración

Local y Decreto 1.411 de 1968, para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tauste, 7 de octubre de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

#### Anexo I

Baremo de puntos a otorgar en la fase de concurso de la oposición convocada para cubrir una plaza de Técnico superior (Economista).

a) Por experiencia práctica profesional o docente desarrollada en los siguientes campos: Planificación económica, técnicas presupuestarias, Economista de Corporaciones Locales, planificación y financiación de inversiones, auditoría de sistemas o técnicas contables, 2 puntos.

b) Por estudios o publicaciones en los campos del apartado a), 1 punto.

c) Por haber realizado cursillos, seminarios, etc., sobre actividades relacionadas con las Corporaciones Locales, 1 punto.

#### Anexo II

Temario para el segundo ejercicio del concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Técnico superior (Economista).

#### Primera parte

Tema 1. Antecedentes de las tablas «Imput-Output». — Objeto y alcance de las tablas «Imput-Output».

Tema 2. Cuadro de las principales magnitudes macroeconómicas. — Obtención de las principales magnitudes.

Tema 3. Equilibrio contable de la economía. — Modelo del sector privado. — Introducción del Gobierno. — Introducción del sector exterior.

Tema 4. Análisis sectorial de la economía aragonesa. — El sector agrario. El sector industrial. — El sector servicios.

Tema 5. Las Haciendas locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. — Sistema español. — Recursos que integran las Haciendas locales.

Tema 6. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — Intervención general y Depositaria. — Otros servicios administrativos.

Tema 7. El presupuesto de las entidades locales. — El gasto público local.

Tema 8. Los ingresos locales. — La participación en ingresos estatales.

Tema 9. La imposición privativa municipal. — Las contribuciones especiales.

Tema 10. Las exacciones locales. — Tasas locales. — Imposición y ordenación de exacciones. — Sistemas de las Haciendas locales españolas.

Tema 11. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las entidades locales.

Tema 12. Las Ordenanzas fiscales. — Características. — Estructuras de las mismas.

Tema 13. Crédito y endeudamiento. — Características. — Clases y procedimientos.

Tema 14. Instrumentos económicos y financieros de ejecución de los programas de actuación.

Tema 15. Presupuestos municipales. — Situaciones iniciales del presupuesto. — Bases de ejecución del presupuesto.

Tema 16. Guías para la lectura y análisis de un presupuesto. — Factores aleatorios. — Rentabilidad de los recursos

**Parte segunda**

Tema 17. Propuestas para la elaboración de un presupuesto. — Fases. — Evaluación de ingresos. — Evaluación de gastos.

Tema 18. Contenido del estado de ingresos. — Criterios que han de seguirse para evaluar los ingresos.

Tema 19. Anteproyecto del presupuesto. — Proyecto del presupuesto. — Exposición de motivos del presupuesto y exposición al público.

Tema 20. Reclamaciones al presupuesto. — Tramitación de las reclamaciones. — Prórroga del presupuesto.

Tema 21. Liquidación de presupuestos. — Procedimiento. — Liquidación de ingresos. — Liquidación de gastos.

Tema 22. Contabilidad municipal. — Aplicación de ingresos y pagos. — Toma de razón. — El contraído.

Tema 23. Recursos presupuestados, recaudación líquida y pagos líquidos. — Restos para cobrar y restos por pagar. — Derechos reconocidos y liquidados y obligaciones reconocidas y liquidadas. — Recursos presupuestados y créditos definitivos.

Tema 24. Los ingresos indebidos y su tramitación. — Contabilización de las devoluciones de ingresos. — Los reintegros en disminución de gastos.

Tema 25. La consignación. — La formalización. — Las economías. — Valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Tema 26. Ordenación de gastos y pagos. — Ordenado de los gastos. — Diferencia entre ordenación de gastos y pagos. — El principio general de la ordenación de gastos.

Tema 27. Mecanismo de la ordenación de pagos. — El principio general del pago. — Ordenación de pagos. — Clasificación de los pagos.

Tema 28. Los ingresos y su clasificación. — Ordenes de ingresos y de pagos. — Los mandamientos de ingreso y su clasificación. — Estructura de los mandamientos de ingreso.

Tema 29. Los pagos. — Los libramientos o mandamientos de pago y su clasificación. — Pagos en firme y a justificar. — Estructura y requisitos del mandamiento de pago.

Tema 30. Objeto de los libros de contabilidad municipal. — Clasificación de los libros de contabilidad. — Requisitos generales que han de cumplir. — Aplicación del principio de independencia de ejercicios en los libros de contabilidad.

Tema 31. La contabilidad de los censales. — Características. — Conceptos generales. — Aplicaciones.

Tema 32. Los presupuestos de inversiones. — Tramitación. — Ejecución. — Liquidación. — Refusión de los presupuestos extraordinarios.

Tema 33. El plan general de contabilidad pública. — Estructura y funcionamiento.

Tema 34. La mecanización contable en las Corporaciones locales. — Posibilidad de aplicación. — Ventajas e inconvenientes.

Tema 35. La informática en las Corporaciones locales. — Interacción de las distintas unidades administrativas a través del ordenador.

Tema 36. Planes de mecanización de los distintos servicios administrativos. — Confección de recibos. — Confección de listas cobratorias.

Tema 37. La confección de programas informáticos: elementos básicos de los mismos. — Distintas formas de programación. — Los organigramas.

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles. — Los poderes del Estado. — Garantías constitucionales.

Tema 2. Principios rectores de la política social y económica, según la Constitución de 1978.

Tema 3. Organización territorial del Estado.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento español.

Tema 5. El administrado. — El acto administrativo. — Forma de acción administrativa.

Tema 6. La provincia: Concepto, naturaleza, competencia y organización.

Tema 7. El municipio. — Los órganos de gobierno. — Las competencias. — Las obligaciones mínimas.

Tema 8. La región. — La comunidad autónoma. — Otras estructuras supra-municipales.

Tema 9. La Administración Local. — La organización de la función pública local.

Tema 10. Funciones y servicios públicos de las entidades locales. — Distribución. — Funciones entre el Estado y las entidades locales. — La relación de cooperación y colaboración.

Tema 11. Derechos y deberes de los funcionarios de Administración Local. — El grupo de administración especial: Clases, objeto y contenido.

Tema 12. Centros y establecimientos dependientes del Excelentísimo Ayuntamiento. — Funcionamiento de los servicios del Ayuntamiento.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados****de Primera Instancia**

Núm. 10.904

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1982, a las once horas,

tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 669 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Manuel Carnicer Cuartero, contra don José-Angel Mur Bazán, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

8. El vehículo marca «Land Rover», mod. «Santana», matrícula HU-6009-B,

en mal estado; tasado en 1.200.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.905

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 640 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Actividades Agrícolas Aragonesas» («Agrar», S. A.), contra don Casimiro García Fernández, con domicilio en Cabra del Santo Cristo (calle Pardo Gallós, núm. 20), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca «Land Rover», matrícula J-5319-D; en 300.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.906

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 875 de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Coafisa», S. A., contra «Ilasa» (calle Arguallas, sin número, de Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un equipo de soldadura eléctrica por puntos, electromecánica, señalada con el número 320 del inventario de maquinaria; en 100.000 pesetas.

2. Un torno horizontal, de la marca «Echea», modelo A-1-A, de 1.500 milímetros, accionado con motor eléctrico de 75 HP; en 275.000 pesetas.

3. Un torno horizontal, de la marca «Echea», modelo F-200-H1, de 2.000 milímetros, accionado por motor eléctrico de 6 HP; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.909

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 227 de 1982, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Helmut Holke Holke, contra Gonzalo Aranda del Teso y Francisca Vázquez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Ciroën», modelo «GS Club-Break», matrícula Z-5183-J; tasado en 215.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.917

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 195 de 1982, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Sefisa», S. A., contra Luis Gómez Ruiz (avenida de Cataluña, núm. 102, segundo F), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche «Seat», modelo 132-1800, matrícula Z-2360-D; tasado en pesetas 175.000.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.913

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de noviembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.231 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Promociones y Financiaciones Aída», sociedad anónima, contra don José Vilaseca Alavedra y doña Concepción Pereira Domínguez, vecinos de Lérida, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo «Seat», modelo 128-1430, matrícula L-5072-F; en 230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.924

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.191 de 1982, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Pedro Martínez Lorés, contra don Jacinto Ramos Tornadijo (avenida César Augusto, núm. 26, principal, de Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un lienzo de 0'60 x 0'75 metros aproximadamente, que representa a don Ambrosio; en 8.000 pesetas.

2. Un piano marca «M. Soler e Hijos»; en 50.000 pesetas.

3. Una máquina marca «IBM», modelo «Composer», sin número visible; en 25.000 pesetas.

4. Un equipo de música compuesto de plato giradiscos, marca «Ocnoson»; platina para magnetófono; cassette marca «Ucherg», modelo G-320, estéreo; aparato de radio marca «Vieta», modelo S-33; amplificador marca «Vieta», modelo ETE-421, y dos bafles marca «BW»; en 40.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir, marca «Lexicón», modelo 80, de 120 espacios, número 568320; en 10.000 pesetas.

6. Una máquina reproductora, eléctrica, marca «Agfa», modelo «Gevaert Reprodutor 2001»; en 10.000 pesetas.

7. Un revelador marca «Intescop»; en 12.000 pesetas.

8. Los derechos sobre la patente número 895.428, de la revista «Sábado Sabadete», guía semanal de Zaragoza; en 40.000 pesetas.

Total, 195.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.652

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de menor cuantía número 1.531 de 1982, instados por «Madrileña Automovilística», representada por el Procurador señor Juste Sántana, contra don Manuel Rubio Carnicer, don José Margalejo y don Jaime García Sancho, vecinos de Zaragoza y contra quien pudiera acreditar ser propietario del negocio o representante legal de «Garaje Burgos», sito en esta ciudad en calle Burvil o mercantil distinta a los citados, por la presente se emplaza a quien pudiera acreditar ser propietario o representante legal de dicho garaje a fin de que dentro de los nueve días, siguientes a la publicación de la presente, comparezcan en dicho juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.922

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 711 de 1981, promovido por la Procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de «Nebuly», S. A., contra don Antonio Sánchez Castillo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del



avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una balanza marca "Margariña"; en 15.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard", de 22 pulgadas; en 8.000 pesetas.

3. Un frigorífico "Edesa", modelo F-270; en 9.000 pesetas.

4. Una lavadora marca "Crolls", automática; en 15.000 pesetas.

5. Un tresillo de madera, forrado en tela color azul; en 10.000 pesetas.

6. Un armario librería con dos puertas de cristales; en 15.000 pesetas.

7. Una mesa a juego con el armario, con tapa de cristal, todo de madera; en 5.000 pesetas.

8. Un sillón con brazos, a juego con el anterior; en 3.000 pesetas.

9. Los derechos de traspaso del local comercial sito en Basauri (Vizcaya) y en su calle Virgen de Begoña, número 15; en 100.000 pesetas.

Total, 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.918

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 322 de 1981-A, seguido a instancia de Santiago Alcoceba Ocón, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Justo Sanz Parra, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de noviembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrasio, con domicilio en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Simca", modelo 1200, matrícula Z-8078-B; tasado en 30.000 pesetas.

2. Una mesa de despacho, metálica y fórmica, con cinco cajones; tasada en 15.000 pesetas.

3. Cuatro armarios archivadores, metálicos, de cuatro departamentos; tasados en 40.000 pesetas.

4. Un mueble bajo, de madera oscura, con armario de dos puertas y dos cajones; tasado en 10.000 pesetas.

5. Un armario metálico, con cuatro estantes y dos puertas plegables; tasado en 25.000 pesetas.

6. Un sillón giratorio; tasado en 1.000 pesetas.

7. Una mesa metálica, con tres cajones en la parte derecha; tasada en 5.000 pesetas.

8. Un radiador eléctrico, "Garza"; tasado en 3.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.919

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.264 de 1977-C, seguido a instancia de Angel-Luis Sanz Arcos, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Antonio Martín Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de noviembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Francisco Lloret Mayor, con domicilio en Villajoyosa (General Mola, número 32), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Sesenta carteras vaquetillas, de señora, de diferentes modelos; tasadas en 6.000 pesetas.

2. Cuarenta vestidos de señora, de diferentes modelos; en 34.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.921

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 436 de 1982-C, seguido a instancia de don Ignacio Salas Mercadal, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Agustín Lacosta, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Agustín Lacosta Bordonaba, con domicilio en Remolinos y su plaza de España, núm. 3 (bar "Las Vegas"), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cuatro bafles marca "Sunsil" (cajas de música o altavoces), de 80 vatios por canal; en 35.000 pesetas.

2. Una máquina registradora, marca "Helios", eléctrica, manual; en pesetas 40.000.

3. Un tocadiscos marca "Kolster", automático; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.907

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.030-A de 1982, seguido a instancia de "Gaína", representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Fernando Avilés Iriarte, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de noviembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una librería compuesta de cuatro módulos bajos y cuatro superiores, con vitrina en uno de ellos, de madera chapada en roble; en 75.000 pesetas.

2. Una mesa de comedor, redonda, extensible, y cuatro sillas a juego con la anterior librería; las sillas tapizadas en tela acrílica de color tostado, con cuadros marrones; en 25.000 pesetas.

3. Un sofá compuesto de tres módulos, dos de ellos con un brazo lateral, tapizado en tela acrílica color marrón, con dibujo en espiga; en 20.000 pesetas.

4. Un sofá compuesto de tres módulos, dos de ellos con brazo lateral, tapizado en tela acrílica de color marrón claro y dibujos de flores y puntos; en 25.000 pesetas.

5. Un buró de tres cajones y escritorio, de 1 x 0'40 x 1 metros aproximadamente; en 15.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.915

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 488-B de 1977, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Antonio Sagarra Casado y otros, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de noviembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los derechos que don Antonio Sagarra Casado detenta sobre el piso octavo, interior derecha, en la octava planta alzada de viviendas, de la casa B del pasaje de Loarre, de Monzón, de una superficie de 79'08 metros cuadrados útiles, y con una cuota de participación en las cosas comunes del 0'43 por 100. Se consideran como tales derechos el valor total de la vivienda, ya que la tiene totalmente satisfecha, en cuanto a precio de compra, y a deducir únicamente el importe del préstamo de la CAZAR, garantizado con hipoteca; valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.569

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 131 de 1982-A se tramitan autos de divorcio a instancia de don Alberto Ferrer Corral, representado por el Procurador señor Puerto Guillén, contra su esposa, doña Linda Rabb, en ignorado paradero, por lo que en resolución de esta fecha se ha acordado notificarle por medio del presente la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 5 de octubre de 1982, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los

Tribunales don Jesús Puerto Guillén, en nombre y representación de don Alberto Ferrer Corral, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que el citado contrajo con doña Linda Rabb en fecha 3 de julio de 1967, en la localidad de St. Thomas, Sevenoaks (Inglaterra), y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debía declarar y declaraba disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges. Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica del Tribunal Supremo. Asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil Central.

Notifíquese por edictos esta sentencia a la demandada rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera.» (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.570

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 199 de 1982-A se tramitan autos de divorcio y medidas provisionales, a instancia de doña María-Luisa Almáu García, representada por el Procurador de los Tribunales señor Magro de Frías, contra su esposo, don Pablo Casorrán Lecha, en situación procesal de rebeldía, por lo que en resolución de esta fecha se ha acordado notificarle por medio del presente la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 5 de octubre de 1982, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frías, en nombre y representación de doña María-Luisa Almáu García, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Pablo Casorrán Lecha el día 26 de junio de 1957, en Zaragoza y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges, quienes sobre el particular deberán estar a lo pactado en la escritura de capitulaciones ma-

trimoniales que con fecha 27 de abril de 1976 otorgaron ante el Notario de Zaragoza don Isidoro del Hoyo Villameriel; que, asimismo, debo ratificar y ratifico la vigencia de las medidas que con los números 3, 4 y 5 se adoptaron en el auto que este Juzgado dictó con fecha 9 de junio de 1982. Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia de la sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente y los nacimientos de sus hijas.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera.» (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.647

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza bajo el número 250 de 1982-B, a instancia de doña María-Luisa Aparicio Baquería, contra su esposo, don Guillermo Talledo Pulache, en cuyos autos se dictó sentencia con fecha 13 de los corrientes cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por el Procurador Bozal Tribunales don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, en nombre y representación de doña María-Luisa Aparicio Baquero, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposo, don Guillermo Talledo Pulache, en el proceso de divorcio que la primera tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Bozal Ochoa, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al demandado rebelde, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente que firmo en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.648

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza bajo el número 176 de 1982-B, a instan-

cia de doña María-Angeles Saura Simón, contra su esposo, don Antonio Grijota del Barrio, en cuyo incidente se dictó sentencia con fecha 13 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña María-Isabel Franco Bella, en nombre y representación de doña María-Angeles Saura Simón, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposo, don Antonio Grijota del Barrio, en el proceso de divorcio que la primera tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia a la Procuradora señora Franco Bella, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al demandado rebelde, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Antonio Grijota del Barrio expido el presente que firmo en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.651

## JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de divorcio bajo el número 179 de 1982, a instancia de don Salvador Ferrer Miralles, que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora señorita Rodríguez Herrerías, contra su esposa, doña Tremedal Jiménez Adoves, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 14 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Guadalupe Rodríguez Herrerías, en nombre y representación de don Salvador Ferrer Miralles, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que el citado contrajo con doña Tremedal Jiménez Adoves en fecha 20 de septiembre de 1953, en Zaragoza y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia legible de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Notifíquese por edictos esta sentencia a la demandada rebelde, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Tremedal Jiménez Adoves expido el presente que firmo en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.649

## JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita incidencia de pobreza bajo el número 155 de 1982-B, a instancia de don Julián Castro Gimeno, contra su esposa, doña Magdalena Rivera Galván, en cuyo incidente se ha dictado sentencia con fecha 13 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Uriarte González, en nombre y representación de don Julián Castro Gimeno, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, al citado, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposa, doña Magdalena Rivera Galán, en el proceso de divorcio que el primero tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia a la Procuradora señora Uriarte González, al señor Abogado del Estado y, por edictos, a la demandada no comparecida, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Magdalena Rivera Galván expido el presente que firmo en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.658

## JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 104 de 1982-A se tramitan autos de divorcio, instados por doña María-Soledad Guillén Zapata, representada por el Procurador señor Casanova Zabay, contra su esposo, don Mendes Mohammed, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, por lo que, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado notificarle por medio del presente la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 5 de octubre de 1982, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Florencio Casanova Zabay, en nombre y representación de doña María-Soledad Guillén Zapata, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Mendes Mohammed el día 27 de octubre de 1979, en Zaragoza y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno

de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges. Todo ello, sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en este juicio. Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.659

## JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 194 de 1982-A se tramitan autos de divorcio a instancia de doña Rosa Tejela Lavado, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra su esposo, don Antonio Martín Clavijo, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, por lo que y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar al mismo la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 7 de octubre de 1982, por medio del presente, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de doña Rosa Tejela Lavado, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Antonio Martín Clavijo en fecha 15 de enero de 1950, en Sevilla y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges. Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio. Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la sentencia al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Esteban Rodríguez Pesquera». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.498

## JUZGADO NUM. 6

## Notificación

De orden de Su Señoría, en cumplimiento de lo resuelto en esta fecha en los autos que se siguen en este Juzgado al número 140 de 1982-B, sobre divorcio, instados por doña María-Pilar Martínez del Molino, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Francisco-Javier Gómez Gracia, declarado procesalmente rebelde en esta causa por su incomparecencia, se ha acordado se notifique a éste por medio del presente edicto, dado su ignorado paradero, que con fecha 11 de octubre se dictó sentencia, que contiene literalmente el encabezamiento y el fallo del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de octubre de 1982. — En nombre de Su Majestad el Rey (O. D. G.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos sobre divorcio sin acuerdo con el número 140 de 1982, instados por doña María-Pilar Martínez del Molino, mayor de edad, separada, encargada general y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador señor Andrés Laborda y asistida por el Letrado señor Sáez, contra don Francisco-Javier Gómez Gracia, mayor de edad, separado, en ignorado paradero y declarado rebelde en esta causa por su incomparecencia; y...

Fallo: Que debo declarar, como declaro, el divorcio de los cónyuges don Francisco-Javier Gómez Gracia y doña María-Pilar Martínez del Molino, y en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer expresa declaración sobre costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, una vez firme la misma, comuníquese al Registro Civil de Zaragoza y remítase copia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado señor Gómez Gracia expido y firmo la presente en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.538

## JUZGADO NUM. 6

## Cédula de emplazamiento

De orden del Ilmo. señor Magistrado, Juez de este Juzgado, en cumplimiento de lo resuelto con esta fecha en la pieza incidental de pobreza instada por la demandante doña Leonor Ruiz Lorda, que dimana de los autos número 239 de 1982-B, sobre separación, contra su esposo, don Eulogio San Nicolás Arias, del que se ignora su paradero, por medio de la presente se le emplaza en dicha pieza incidental para que en término de seis días pueda comparecer y contestarla, con la prevención que de no hacerlo así seguirán los autos su curso tan sólo con la representación legal de la demandante y el señor Abogado del Estado, y que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en Secretaría del Juzgado.

Zaragoza a 15 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.502

## JUZGADO NUM. 6

## Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 377 de 1982-B, que se siguen en este Juzgado por demanda de separación formulada por doña María-Jesús Gargallo Falcón, representada por la Procuradora señora Pando Espiniella, contra don Rafael Corro Torrijo, en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado en forma y conteste a la demanda, haciéndole saber que obran a su disposición en Secretaría las copias de la demanda, documentos y la cédula preceptiva, con la prevención que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Rafael Corro Torrijo expido y firmo la presente en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.541

## JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio número 249 de 1982, instados por el Procurador señor Jiménez Montañés, en nombre y representación de doña Carmen Torcal Gómez, contra su esposo, don Julián Urieta Ruiz, habiendo sido declarado rebelde en estos autos, se ha dictado sentencia de fecha 15 de los corrientes cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo declarar, como declaro, el divorcio de los cónyuges don Julián Urieta Ruiz y doña Carmen Torcal Gómez, y en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico, y sin hacer expresa declaración sobre costas».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Julián Urieta Ruiz de la sentencia dictada con fecha 15 de los corrientes, expido el presente edicto en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.539

## JUZGADO NUM. 6

## Notificación

De orden de Su Señoría, en autos número 239 de 822-B, sobre separación sin acuerdo, instado por doña Leonor Ruiz Lorda, representada por la Procuradora señora Domínguez Arranz, contra don Eulogio San Nicolás Arias, declarado procesalmente rebelde por su incomparecencia, se ha acordado con fecha de hoy, en sentencia recaída en autos, notificar a éste por medio del presente edicto la siguiente «Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de octubre de 1982. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6

de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos número 239 de 1982, instados por doña Leonor Ruiz Lorda, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de vecina de Zaragoza, representada por la Procuradora señora Domínguez Arranz, y dirigida por el Letrado señor Blesa Ladrillero, ambos designados en turno de oficio, contra su esposo, don Eulogio San Nicolás Arias, en ignorado paradero y declarado rebelde en este asunto, sobre demanda de separación sin acuerdo, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por la Procuradora señora Domínguez Arranz, en nombre y representación de doña Leonor Ruiz Lorda, debo decretar la separación matrimonial de esta última y su esposo, don Eulogio San Nicolás Arias, por cese efectivo de la convivencia conyugal durante el plazo de tres años, sin hacer declaración sobre costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, una vez firme la misma, comuníquese al Registro Civil de Zaragoza a fin de que se lleve a efecto la anotación oportuna, y remítase copia a la Secretaría Técnica del Tribunal Supremo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Eulogio San Nicolás Arias expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.542

## JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación matrimonial número 284 de 1982, instados por la Procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de doña Ana Heredia Sierra, contra su esposo, don Antonio López Heredia, habiendo sido declarado rebelde en estos autos, se ha dictado sentencia de fecha 15 de los corrientes, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Juana Heredia Sierra, debo decretar, como decreto, la separación matrimonial de este último y su esposo, don Antonio López Heredia».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Antonio López Heredia de la sentencia dictada con fecha 15 de los corrientes expido el presente edicto en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.583

## JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación matrimonial número 212 de 1982, instados por el Procurador señor Salinas, en nombre y representación de doña María-Angela Gasca Martínez, contra su esposo, don Antonio Sevillano García, habiendo sido declarado rebelde en estos autos, se ha dictado sentencia de fecha 16 de los corrientes cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo decretar, como decreto, la separación matrimonial de los cónyuges doña María-Angela Legasa Martínez y don Antonio Sevillano García, por abandono injustificado del hogar e infidelidad conyugal por parte de este último, y cese de la convivencia conyugal durante más de tres años.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Antonio Sevillano García de la sentencia de fecha de hoy, expido el presente edicto en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.932

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 200 de 1981, seguido a instancia de don Gregorio Royo Ruiz, representado por el Procurador señor Anso Soro, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de noviembre de 1982, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será de 510.000 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la segunda subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en Casetas (calle Galicia, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor agrícola, "John Deere", modelo 3140-DF, matrícula Z-68.529; en 650.000 pesetas.

Un coche marca "Citroën", modelo C8, matrícula Z-98.924; en 30.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Eugenio-Angel Esteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.663

**JUZGADO NUM. 12. — BARCELONA**

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia del número 12 de esta ciudad;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 934 de 1981-2.ª, instado por Nerpel, S. A., contra don Eliseo Camarero Torcal, he acordado por providencia de fecha 11 del actual la celebración de la segunda y pública subasta para el día 13 de enero de 1983, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándola con ocho días de antelación y en las mismas condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder del demandado don Eliseo Camarero Torcal, en la calle García Lorca, 9 (local 2), de Zaragoza, y que son los siguientes:

**Primer lote**

Un coche marca "Seat 124", con matrícula M-666.622.

Valorado en 80.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

**Segundo lote**

Una programadora automática, marca "Eichner", modelo "Automatic", número 2.348, compuesta por máquina de escribir eléctrica y consola de tres programadores.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Facit", de 100 espacios, número BE-e-71499.

Valorado en 175.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

**Tercer lote**

El derecho de traspaso del local 2, sito en el bajo de la casa número 9 de la calle García Lorca, de Zaragoza, destinado a la venta y fabricación de artículos de confección, propiedad de don Lorenzo de Pra, domiciliado en la calle Santander, núm. 22, de Zaragoza.

Valorado en 100.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Barcelona a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.657

**GUADALAJARA****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado en autos de juicio ordinario de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 165 de 1980, a instancia del Procurador don Salvador Toquero Cortés, en nombre de don Isidoro-Antonio Benito del Val, contra «La Nueva Mutua», sociedad de seguros mutuos, y otros, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente a los demandados herederos de don Manuel González Rodríguez, que tuvieron su domicilio en Zaragoza (calle Navas de Tolosa, número 20, primero derecha), para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma en ellos por medio de Procurador, previéndoles que si no lo efectuaran les pararía el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, declarándoles en rebeldía.

Guadalajara a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado, Juez, (ilegible).

**Juzgados de Distrito**

Núm. 10.833

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 534 de 1981, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Central Distribuidora Solanilla», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Isabel Dobón

(«Pub Chelsea»), con domicilio en la plaza de San Francisco, 13, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que con su valoración aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que fueron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 165 y 220, correspondientes a los días 23 de julio y 25 de septiembre del año en curso.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.859

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 268 de 1982 se tramita juicio de cognición a instancia de la Comunidad de propietarios de Francisco de Vitoria, números 16-18, representada por el Procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, contra «Zarco», S. A., y en cuyo juicio consta la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de octubre de 1982. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2, habiendo visto el presente juicio de cognición instado por la Comunidad de propietarios de Francisco de Vitoria, números 16-18, contra «Zarco», S. A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Francisco de Vitoria, 16-18, planta oficinas, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo condenar y condeno a «Zarco», S. A., a que pague a la Comunidad de propietarios actora la suma de 34.800 pesetas reclamada, con sus intereses legales desde la interposición judicial, e imponiendo a dicha demandada las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Lo anteriormente inserto concuerda con el original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a la indicada sociedad demandada «Zarco», S. A., y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.936

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 242 de 1981, instado por «Industrias Deportivas Master», S. A., representada

por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Carlos Gómez Centurión, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 228, correspondiente al día 5 de octubre pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.939

### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 143 de 1982, instado por don Luis Lombart Bermúdez, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña María-Angeles Badía Chueca, domiciliada en camino de las Torres, 109, sexto derecha, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, los bienes que fueron embargados a la demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un equipo de alta fidelidad, marca "Sony", modelo HST-49, con cassette y sintonizador; valorado en 38.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de noviembre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que dicho bien se halla en poder de la demandada y en su domicilio, donde podrá ser examinado.

Esta primera subasta, en quiebra, se anuncia bajo la responsabilidad de don Tomás Martínez Puntero, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid (calle Clara del Rey, núm. 47), por haber incumplido éste el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 10.935

### JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cogni-

ción número 3 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Galerías Preciados", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José Hornero Horcas, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca "Lavis", modelo 1026-D, de 26 pulgadas, con mesa vitrina de ruedas; valorado en 40.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en tela; valorado en 7.000 pesetas.

Una lavadora automática, "Aspes", modelo L-334; valorada en 11.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en la calle Nobleza Baturra, bloque 1, casa 18.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Francisco-Javier Cantero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.836

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 834 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Pascual-Juan-José Muñoz Benedí, de 33 años, soltero, camarero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la calle Martínez Vargas, 9 (Residencia J.O.C.), para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el día 17 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.685

### JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.621 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de octubre de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eloy de la Rosa Sánchez, de 14 años, hijo de Eloy y de Mercedes, en ignorado paradero, como lesio-

nado, y Mercedes Sánchez Gómez, mayor de edad, en ignorado paradero también, como denunciada, y...

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a la denunciada Mercedes Sánchez Gómez, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles al perjudicado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Ariztegui. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Eloy de la Rosa Sánchez y a Mercedes Sánchez Gómez, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.687

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.601 de 1982, por medio de la presente se cita a Rafael Mena Ona, de ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en la calle Mannel Viola, bloque 1, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado en el término de los quince días de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense y recibirle la declaración sobre los hechos.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.689

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue con el número 1.164 de 1982 en este Juzgado, por medio de la presente se cita a Carlos Díaz Sosa, que tiene su domicilio en la localidad de Paredes (Portugal), calle Moinhos Lorde-lo, para que comparezca ante este Juzgado en el término de los quince días de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de recibirle declaración.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.654

### JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 186 de 1982, que en representación de 15.314 pesetas, se tramitan a instancia del Procurador don Florencio Casanova Zabay, en representación de don Luis y don Angel Espuelas Gil, contra doña Juliana García García, en providencia de esta fecha se tiene acordado emplazar a dicha demandada para que dentro del plazo improrrogable de seis días comparezca y conteste la demanda contra la misma interpuesta, en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de

que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada doña Juliana García García y su inserción por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, significando que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido y firmo el presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.934

**JUZGADO NUM. 4**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 132 de 1982, instado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de «Comercial Aragonesa de Neumáticos», S. A., contra don Rafael Lahuerta Cuartero y otro, se sacan a su venta en tercera y pública subasta, con las condiciones legales, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 7.313, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 16 de julio de 1982, y para cuyo acto he señalado el próximo día 18 de noviembre y hora de las diez, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.582

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.150 de 1978, sobre daños en accidente de tráfico, contra Francisco Marco Huera, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 4.510 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 4.510 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Francisco Marco Huera, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.684

**JUZGADO NUM. 5**

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 973 de 1982, seguido por denuncia de Policía municipal, contra Nemesio Fernández Palazuelos, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 7 de octubre de 1982. — El señor don Lázaro-José Mainer Pas-

qual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre estafa, contra Nemesio Fernández Palazuelos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Nemesio Fernández Palazuelos, como autor de una falta del artículo 587-3.º del vigente Código Penal, a una pena de veinte días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Siéndole de abono para el cumplimiento de la pena impuesta los dos días que estuvo privado de libertad por esta causa.

Así por este mi sentencia lo pronuncia, mando, y firmo». (Sello del Juzgado y firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Nemesio Fernández Palazuelos expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 10.686

**JUZGADO NUM. 5****Notificación de sentencia**

En autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 247 de 1982, a instancia de don Germán Aguilar García, representado por el Procurador señor García Anadón, contra José Antonio Gimeno Aured y compañía de seguros «Libra», sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de octubre de 1982. — El señor don Lázaro José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 247 de 1982, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Germán Aguilar García, mayor de edad, casado, ajustador y vecino de Escoriaza, representado por el Procurador señor García Anadón, asistido del Letrado don José Casanova, y de la otra, como demandado, José-Antonio Gimeno Aured, mayor de edad, y «Seguros Libra», mutua de seguros generales, de esta vecindad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por Germán Aguilar García, contra José-Antonio Gimeno Aured, y «Seguros Libra», mutua de seguros generales, debo condenar y condeno a los citados demandados que abonen al actor la cantidad de 47.874 pesetas, solidariamente, intereses legales de esta suma de la interposición de la demanda y con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del demandado, cumples con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer Pascual». (Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado).

Y para que conste de notificación de sentencia al demandado, en ignorado paradero, don José-Antonio Gimeno Aured, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.937

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 313 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Industrias Hidráulicas Pardo», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Jesús Monteverde, vecino de Jesús-Tortosa (Tarragona), en reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Una máquina chapadora de canto, marca «Homag»; tasada en 160.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado señor Monteverde, con domicilio en Parada San Bernabé, 136, de Jesús-Tortosa (Tarragona), y sale sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.938

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 120 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Manufacturas Rodex», S. A. (Procurador señor Bibián Fierro), contra doña Josefa Ten Costa, vecina de Jávea (Alicante), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca «Seat», modelo 1430, matrícula A-7274-B; tasado en 120.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder de la demandada, domiciliada en carretera Cabo de la Nao, apartamento «El Ancora», bloque 13, de Jávea (Alicante).

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

